



Universidad Veracruzana

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Región Poza Rica-Tuxpan

Con fundamento en el Título XV, Capítulo II, del Estatuto de los Alumnos 2008, en los Artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, la Dirección de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana:

CONVOCA

A toda la Comunidad Estudiantil de esta dependencia, para que elijan a los Representantes de Grupo propietario y suplente para el periodo escolar **febrero-julio 2025**, conforme a las siguientes bases:

1. El Representante de Grupo, propietario y suplente, deberá reunir los siguientes requisitos: (NOTA En el caso de Alumnos de reciente ingreso solo se cubrirán las fracciones I y II.).

I.- Ser mexicano;

II.- Ser alumno de la entidad académica de adscripción;

III.- Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior

IV.- Ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8, sólo en el caso de no haber alumnos que cuenten con este promedio o en el caso de que los que sí hayan obtenido dicho promedio no acepten, podrá elegirse a uno con promedio aprobatorio menor;

V.- No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria, y

VI.- No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución;

2.- La elección de los Representantes de Grupo, propietario y suplente, se realizará en línea en cada uno de los salones virtuales destinados en la impartición de clases para la Facultad, **el día lunes 3 de marzo de 8:00 a 15:00 horas (ver programación de grupos)**

3.- Un académico designado hará acto de presencia en el lugar, en la fecha y hora indicada en la convocatoria, pasará lista de asistencia para comprobar que estén más de la mitad de los integrantes de los grupos.

4.- El académico designado será el responsable de llevar a cabo la votación, hará el escrutinio, levantará el acta, comunicará el resultado a los alumnos y entregará el acta de votación a la Dirección.

5.- Quienes resulten electos como Representantes de Grupo (Propietario y Suplente), desempeñarán las funciones inherentes al mismo, a partir de la fecha de elección.

6.- Si a la hora señalada para la elección no hubiese quórum legal, en los términos del último párrafo del artículo 156 del Estatuto de los Alumnos, **servirá esta como segunda convocatoria** para celebrarse hasta **el día martes 4 de marzo del presente**, con los alumnos que estén presentes.



Universidad Veracruzana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Región Poza Rica-Tuxpan

7.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección.

Programación de grupos:

Fecha	Grupo	Experiencia Educativa	Horario
3 de marzo 2025	201	Investigación e instrumentación psicológica	12:00-14:00
	202	Investigación e instrumentación psicológica	9:00-11:00
	203	Investigación e instrumentación psicológica	11:00-14:00
	204	Psicobiología	13:00-14:00
	Área Social y Comunitaria	Investigación e intervención en procesos comunitarios y medio ambiente.	11:00-13:00
	Área Organizacional	Investigación e intervención en Psicología organizacional	9:00-11:00
	Área Psicología de la Educación	Investigación e intervención psicoeducativa	10:00-12:00
	Área Clínica y Salud	Investigación e intervención en salud	12:00-15:00
	Área Formación Terminal	Experiencia Recepcional, sección 3	8:00-9:00

ATENTAMENTE
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Poza Rica, Ver., a 26 de febrero de 2025

DRA. LUCILA MARÍA PÉREZ MUÑOZ

DIRECTORA



FACULTAD DE PSICOLOGIA
POZA RICA. VER